Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

<u>Identificación del documento</u>: Solicitud de Remisiones Forestales para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales. Modalidad B. Trámites Subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B)

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

<u>Fundamento legal y razones</u>: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Ing. Roberto Rodríguez Medrano

<u>Fecha de clasificación y número de acta de sesión</u>: Resolución 56/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018.

Lucium

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT



OFICIO Nº 138.01.01/0242/18 BITÁCORA: 18/G1-0123/01/18

Tepic, Nayarit, 25 de Enero de 2018

## JOSE ANTONIO MONROY IBARRA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 138.01.01/2332/17 de fecha 10 de Julio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Politica/Municipio, Código de identificación, Producto	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común. Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	iniciat	final	Imprenta Inicial	imprenta final
PP Carrizalillo, Ixtlan del Rio, P-18-006-CAR-001/17, madera en rollo, Pinus	36	113	148	18404535	18404570
sp., (Pino), 704.868 Metros cúbicos rollo					
PP Carrizalilo, Ixtian del Rio, P-18-005-CAR-001/17, calulósicos, Pinus sp.,	15.	149	163	18404571	18404585
(Pino), 176,216 Metros cúbicos rollo					
PP Carrizalillo, ixtlan del Rio, P-18-006-CAR-001/17, carbón vegetal	30	164	193	18404586	18404615
Quercus sp., (Encino), 797.143 Metros cúbicos rollo		İ			
PP Carrizalillo, Ixtian del Rio, P-18-008-CAR-001/17, celulósicos, Quercus	5	194	198	18404616	18404620
sp., (Encine), 88.571 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A TENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

Om 42/4/

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ MEDRANO (EN TELY

C.c.e.p. Zic. Nugusto Mirathentes Espiriosa. Director Graf. De Gestion Forestal y de Suelos. México. D.F.

C.c.o. C.P. Marca Antonio Cambero Gómez: Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en Nayant.- Presente.

C.c.p.-Lic. Álvaro Isaac Mata Calizada.- Delegado de la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente en Nayanit,-

C.c.p,- Expediente y Minutario.

RRM\*LEAG\*PMR\*maeg



AV, ALLENDE #110. ORIENTE, 2º PISO. www.semarnat.gob.mx Tels: (311) 2154901; delegado@nayarit.semarnat.gob.mx

Página 1

			•	
		,		
•				
			•	